



Asamblea General

Distr. general
30 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 75 a) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos humanos

Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 33ª reunión anual, celebrada del 7 al 11 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [57/202](#) de la Asamblea. La reunión se celebró en línea a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

* [A/76/150](#).



Informe de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 33ª reunión anual

Resumen

El presente informe de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 33ª reunión anual, celebrada en línea del 7 al 11 de junio de 2021, se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución [57/202](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que le presentase los informes de las personas que presidían los órganos creados en virtud de tratados sobre sus reuniones periódicas, convocadas anualmente de conformidad con la resolución [49/178](#) de la Asamblea. La reunión se celebró en línea debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID 19), que impidió que las presidencias se reuniesen en persona. A causa de las dificultades planteadas por las reuniones en línea, en particular el escaso tiempo asignado a las reuniones con interpretación simultánea, las presidencias se limitaron a examinar los temas más urgentes del programa y centraron sus debates en el examen de 2020 del sistema de órganos de tratados de derechos humanos por la Asamblea y en los métodos e instrumentos de trabajo aplicados en relación con la COVID 19.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Organización de la reunión.....	4
III. Resumen de los debates	7
A. Examen del sistema de órganos de tratados realizado por la Asamblea General en 2020	7
B. Métodos de trabajo e instrumentos relacionados con la COVID 19 y aportación sustantiva de los órganos de tratados en relación con la COVID 19	18
IV. Decisiones y recomendaciones.....	19
A. Métodos de trabajo e instrumentos relacionados con la COVID 19 y aportación sustantiva de los órganos de tratados en relación con la COVID 19	19
B. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las presidencias y otras actividades entre períodos de sesiones	19
Anexos	
I. Programa provisional y programa de trabajo.....	20
II. Informe del grupo de trabajo oficioso sobre la COVID 19.....	22

I. Introducción

1. La 33ª reunión anual de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se celebró en línea del 7 al 11 de junio de 2021; los servicios de interpretación simultánea, limitados a dos horas por jornada, se facilitaron en la sala XVI del Palacio de las Naciones. Las presidencias celebraron cinco sesiones oficiales, una pública y cuatro privadas. La sesión pública se retransmitió por la TV web de las Naciones Unidas. La reunión se celebró en línea a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que impidió que las presidencias se reuniesen en persona. Dado que solo se dispuso de interpretación simultánea durante una parte de las sesiones, las presidencias volverán a reunirse en línea en los próximos meses para tratar los temas del programa que no se examinaron por falta de tiempo.

2. Las reuniones de las presidencias se convocan anualmente de conformidad con la resolución [49/178](#) de la Asamblea General.

3. En el párrafo 38 de su resolución [68/268](#), la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a fin de acelerar su armonización, a seguir reforzando el papel de sus presidencias en las cuestiones de procedimiento, especialmente en la formulación de conclusiones sobre cuestiones relativas a los métodos de trabajo y de procedimiento, la extensión rápida de las buenas prácticas y metodologías entre todos los órganos, el logro de la coherencia entre ellos y la normalización de sus métodos de trabajo.

4. La reunión anual de las presidencias es un foro de intercambio de información en el que las personas que presiden los órganos de tratados pueden comunicarse y dialogar sobre cuestiones y problemas comunes¹.

5. Los siguientes documentos sirvieron de material de antecedentes para la reunión:

a) Programa provisional y anotaciones ([HRI/MC/2021/1](#));

b) Nota de la Secretaría sobre las prácticas de los órganos creados en virtud de tratados respecto de los casos de intimidación y represalias y las cuestiones que requieren la adopción de medidas adicionales por parte de las Presidencias ([HRI/MC/2021/2](#) y [HRI/MC/2021/2/Corr.1](#));

c) Nota de la Secretaría sobre el cumplimiento por los Estados partes de la obligación de presentar informes a los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos (www.ohchr.org/EN/HRBodies/AnnualMeeting/Pages/MeetingChairpersons.aspx);

d) Informe del grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19 (anexo II).

II. Organización de la reunión

6. Asistieron a la reunión las siguientes personas que presiden órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos: Gladys Acosta Vargas, Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; Mohammed Ayat, Presidente del Comité contra la Desaparición Forzada; Claude Heller, Presidente

¹ La reunión de las presidencias de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos fue solicitada por primera vez en la resolución [38/117](#) de la Asamblea General. Posteriormente, en su resolución [57/02](#), la Asamblea pidió al Secretario General que le presentase los informes de las personas que presidían los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre sus reuniones periódicas.

Interino del Comité contra la Tortura; Suzanne Jabbour, Presidenta del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Rosemary Kayess, Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Mikiko Otani, Presidenta del Comité de los Derechos del Niño; Photini Pazartzis, Presidenta del Comité de Derechos Humanos; Can Ünver, Presidente del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares; Yanduan Li, Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; y Renato Zerbini Ribeiro Leão, Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

7. Se eligió Presidenta de la 33ª reunión anual a la Sra. Kayess por aclamación y Vicepresidente al Sr. Ünver según el principio establecido de rotación.

8. La Presidenta dio las gracias a las presidencias por su confianza y manifestó su sincero agradecimiento al Presidente saliente, Sr. Pedernera Reyna, por la iniciativa y dedicación exhibidas durante un año fuera de lo común, y por el cálido apoyo que le había dispensado.

9. En su discurso de apertura, el Director de la División de los Mecanismos del Consejo de Derechos Humanos y de los Instrumentos de Derechos Humanos de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (ACNUDH), felicitó por su elección a la nueva Presidenta, Sra. Kayess, al nuevo Vicepresidente, Sr. Ünver, y a los seis nuevos Presidentes; dio las gracias al Sr. Pedernera Reyna, Presidente de la 32ª reunión, por su liderazgo y dedicación; y expresó su agradecimiento a los Comités por la extraordinaria labor, resiliencia, flexibilidad y eficacia desplegadas al ejecutar sus mandatos con el mayor celo posible y priorizar en todo momento a los titulares de los derechos.

10. El Director reconoció las dificultades técnicas y operativas que habían experimentado los órganos de tratados en el cumplimiento de sus mandatos a distancia, como la diferencia horaria, los problemas de conexión a Internet, la ausencia de honorarios o compensaciones por el tiempo invertido en el trabajo en línea, los escasos servicios de interpretación simultánea disponibles y la falta de acceso pleno a las plataformas en línea y de ajustes razonables para los expertos con discapacidad. En relación con el número cada vez mayor de tareas pendientes, el Director afirmó que era indispensable reanudar cuanto antes las reuniones presenciales de los órganos de tratados para emprender los exámenes de los Estados partes que se habían pospuesto por la pandemia y las visitas del Subcomité para la Prevención de la Tortura. El Director destacó que la 33ª reunión de las Presidencias representaba una ocasión oportuna y decisiva para debatir las estrategias derivadas del examen de 2020 del sistema de órganos de tratados, que era una de las prioridades de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos.

11. El Director reconoció también la productiva función rectora de las presidencias en relación con los asuntos que se debatirían durante la reunión, a saber: a) un calendario previsible y unificado de ciclos de examen que aprovecharse al máximo las sinergias y garantizase la complementariedad entre los órganos de tratados sin incurrir en repeticiones innecesarias, incluida la propuesta de sustituir uno de cada dos exámenes por un examen específico para velar por el pleno cumplimiento de la obligación de presentar informes; b) la implantación de más métodos de trabajo racionalizados, armonizados y modernos; y c) a adopción de innovaciones tecnológicas para lograr un sistema más eficiente, transparente y accesible.

12. En su discurso de apertura, la Presidenta destacó que, en el contexto del examen de 2020 de los órganos de tratados, el sistema de órganos de tratados estaba evolucionando en un momento particularmente complicado, ya que la pandemia de COVID-19 había dificultado sobremanera el cumplimiento de los mandatos de los

diversos órganos de tratados, pese al esfuerzo ingente y la labor infatigable de los expertos y la Secretaría; y alentó a las presidencias a estudiar juntas la forma de reconstruir un sistema de órganos de tratados más sólido cuando terminase la pandemia. La Presidenta recordó a los asistentes que el objetivo de la reunión que los ocupaba, acordado en la reunión preparatoria oficiosa celebrada por las presidencias el 11 de mayo de 2021, era articular un plan de acción detallado y traducir en modalidades concretas la postura consensuada por las presidencias el 28 de junio de 2019 en su 31ª reunión y su contribución por escrito a los cofacilitadores sobre el examen de 2020, acordada el 30 de julio de 2020 en su 32ª reunión. Además, la Presidenta recordó que en la mencionada reunión preparatoria las presidencias habían creado un grupo de redacción² encargado de proponer modelos y elementos sobre el calendario de examen previsible, métodos de trabajo armonizados y herramientas digitales, y subrayó que este grupo de redacción no era un órgano decisorio y que las opiniones de los expertos vertidas en el documento oficioso eran personales, ya que las propuestas no se habían debatido en los respectivos órganos de tratados.

13. La Presidenta indicó que las presidencias habían recibido una carta conjunta de 46 Estados con fecha 2 de junio de 2021 y una carta del Grupo de África con fecha 8 de junio de 2021, y agradeció también la carta conjunta enviada por 54 organizaciones no gubernamentales con fecha 3 de junio de 2021.

14. La Presidenta recordó asimismo que las presidencias, en su reunión preparatoria, habían convenido en debatir la situación del momento, incluido el estado de las finanzas de los órganos de tratados, y la reanudación de las reuniones presenciales no bien se relajasen las restricciones impuestas a los viajes. La Presidenta declaró que esperaba con interés la interacción con la relatora del grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19 que habían establecido las presidencias en su 32ª reunión (párrafo 30, [A/75/346](#)).

15. En sus observaciones preliminares, la Presidenta del Comité de los Derechos del Niño recordó que la postura común aprobada por las presidencias en su 31ª reunión, celebrada en 2019 ([A/74/256](#), anexo III) se había formulado a partir de consultas más amplias mantenidas con todos los miembros de los órganos de tratados por medio de un cuestionario y facilitadas por los coordinadores del examen de 2020 en cada uno de los diez órganos de tratados. La Presidenta hizo referencia a las dificultades derivadas de la pandemia de COVID-19, que impedían a los miembros de los órganos de tratados estar completamente informados del estado del examen de 2020 y de su considerable influencia en el funcionamiento futuro de esos órganos, y subrayó que los resultados de la 33ª reunión de las presidencias debían servir de base para seguir celebrando debates y consultas con los miembros de los órganos de tratados y otros interesados, incluido el proyecto piloto sobre exámenes específicos preparados por las organizaciones de la sociedad civil.

² El grupo de redacción se reunió en tres ocasiones —el 26 de mayo, el 31 de mayo y el 3 de junio de 2021— durante una hora y media. Sus integrantes, todos los cuales participaban a título personal, acordaron elaborar propuestas para su examen por las presidencias sobre la forma de proceder en lo sucesivo, no solo en respuesta a la pandemia, sino también con respecto a la sostenibilidad a largo plazo y la configuración futura de los órganos de tratados. El grupo de redacción estuvo compuesto por el Sr. Ayat, que asistió a la primera reunión y fue sustituido por el Sr. de Frouville (Comité contra la Desaparición Forzada), la Sra. Otani (Comité de los Derechos del Niño), la Sra. Pazartzis (Comité de Derechos Humanos), la Sra. Sveaass (Subcomité para la Prevención de la Tortura), la Sra. Gbedemah (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) y la Sra. Kayess (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad). El Sr. Botero Navarro (Comité sobre los Trabajadores Migratorios) no pudo asistir a ninguna de las tres reuniones.

16. Las presidencias aprobaron el programa provisional y el programa de trabajo de la reunión (véase el anexo I).

III. Resumen de los debates

A. Examen del sistema de órganos de tratados realizado por la Asamblea General en 2020

Intercambios con organizaciones no gubernamentales y otros interesados

17. En la apertura de la reunión, algunos representantes de organizaciones no gubernamentales y otros interesados formularon declaraciones sobre el tema principal de la reunión, a saber, el examen del sistema de órganos de tratados realizado en 2020 por la Asamblea General.

18. En concreto, formularon declaraciones los representantes de TB Net, el Centro para los Derechos Civiles y Políticos, el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, Amnistía Internacional, la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra y el Jacob Blaustein Institute for the Advancement of Human Rights. Sus intervenciones se centraron en lo difícil que resultaba dar más participación a la sociedad civil en las reuniones en línea, entre otras cosas por lo imprevisible del programa y las modalidades de reunión. Varios representantes subrayaron la necesidad de disponer de información previa o directrices normalizadas sobre la participación de la sociedad civil en las reuniones de las presidencias, incluidas indicaciones concretas sobre la forma en que esa participación contribuía al logro de los objetivos o los resultados de la reunión. De manera más general, varios representantes plantearon la necesidad de compartir información adecuada y oportuna sobre las modalidades de las próximas reuniones para hacerlas flexibles e inclusivas a fin de garantizar una participación de la sociedad civil plena, satisfactoria y segura, y para propiciar un proceso transparente y previsible.

19. Varios representantes de organizaciones no gubernamentales alentaron a las presidencias a aprobar un calendario fijo y coordinado de exámenes por todos los Comités, de conformidad con las propuestas conjuntas formuladas a raíz de una serie de consultas que se celebraron con organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional, regional e internacional en relación con el proceso de facilitación conjunta del examen de 2020. Se destacó que TB-Net y la Academia de Ginebra tenían previsto efectuar exámenes específicos de carácter experimental en cooperación con algunos Estados en 2021.

20. El representante de una organización no gubernamental resaltó que, si bien el uso de exámenes en línea por los órganos de tratados para evitar el vacío de protección durante la pandemia de COVID-19 era una iniciativa encomiable, hacía falta un enfoque regional equilibrado para los Estados objeto de esos exámenes en línea.

21. La Presidenta agradeció las aportaciones de las organizaciones no gubernamentales y otros interesados, cuyas propuestas y recomendaciones se habían tomado en suma consideración, y afirmó que la reunión formaba parte del proceso consultivo en curso.

Información actualizada sobre la situación financiera

22. El Jefe interino de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH puso a las presidencias al corriente de la situación financiera y las perspectivas presupuestarias para 2022.

23. La Presidenta enumeró los principales problemas a que se habían enfrentado los expertos de los órganos de tratados durante el año precedente, en el que no habían podido celebrarse reuniones presenciales, a saber: la falta de honorarios por la labor realizada en línea, las dificultades derivadas de trabajar desde distintos husos horarios, la poca accesibilidad de las plataformas en línea para las personas con discapacidad, el coste de la contratación de asistentes personales para los miembros con discapacidad y la limitación de los servicios de interpretación a dos horas por jornada. La Presidenta abordó también las siguientes cuestiones: la financiación adecuada del sistema de órganos de tratados, la necesidad de preparar la reanudación de las reuniones presenciales y de las visitas *in situ* del Subcomité para la Prevención de la Tortura y los retrasos cada vez mayores de los exámenes de los Estados Partes y de las comunicaciones individuales.

24. El Jefe interino de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión proporcionó información actualizada sobre la asignación del presupuesto ordinario del ACNUDH para los órganos de tratados. En 2021 la Oficina recibió el 100 % de la asignación aprobada, mientras que en 2020 solo había recibido el 90 %. El Jefe interino explicó que los gastos de viaje y dietas habían sido escasos o nulos por la falta de reuniones presenciales de los órganos de tratados y señaló que lo difícil era planificar la forma de gastar los fondos correspondientes a lo que quedaba de año.

25. En relación con los ajustes razonables para los expertos con discapacidad, el Jefe interino recordó que los expertos solo tenían derecho a dietas cuando viajaban. El ACNUDH había solicitado orientación práctica a los colegas de Nueva York para arbitrar la manera de efectuar desembolsos con que cubrir los gastos contraídos por los expertos en concepto de ajustes razonables. El orador dijo que no había orientaciones prácticas ni metodología específica sobre la forma de remunerar el tiempo y la labor de los asistentes personales de los expertos con discapacidad que trabajaban a distancia, pero confirmó que el ACNUDH había implantado un procedimiento para el reembolso de los gastos de contratación de asistentes personales previa presentación de justificantes de pago o recibos.

26. En cuanto a la reanudación de las reuniones presenciales, el Jefe interino subrayó que el ACNUDH disponía de fondos para reanudar esas reuniones y las visitas *in situ* del Subcomité para la Prevención de la Tortura, que estaban sujetas a las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19.

27. Varias presidencias expresaron su agradecimiento por la información proporcionada y solicitaron detalles sobre la asignación presupuestaria, incluida la posibilidad de que las partidas no utilizadas del presupuesto de viajes y dietas de los órganos de tratados de 2021 se destinasen a otros fines prioritarios, como la creación de herramientas en línea, la mejora de las páginas web y la compensación económica de los expertos.

28. En relación con la asignación y redistribución presupuestarias, el Jefe interino de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión aclaró que los recursos del presupuesto ordinario se asignaban anualmente y que el presupuesto no gastado se devolvía para utilizarse al año siguiente. No había ningún método para destinar esos supuestos ahorros a fines distintos de los consignados en el presupuesto aprobado. En 2020, el ACNUDH había gastado todo el presupuesto recibido (105 millones de dólares recibidos de los 114,5 millones presupuestados) sin ahorrar nada.

29. En cuanto a los honorarios por el trabajo en línea de los expertos, el Jefe interino de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión explicó que, según las normas y reglamentos vigentes, los expertos de los órganos de tratados solo tenían derecho a dietas cuando viajaban. Las normas no preveían el cobro de honorarios como parte

del compromiso que les incumbía en cuanto miembros de un órgano de tratado, y cualquier modificación de los derechos actuales debía practicarse en Nueva York.

30. El Jefe interino de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión aclaró que la cuestión de los honorarios era competencia de la Quinta Comisión de la Asamblea General y añadió que las normas aplicables a los consultores y los participantes en las reuniones no eran extensivas a los expertos de los órganos de tratados, que estaban regidos por otras normas. Según explicó, el ACNUDH se había puesto en contacto con la Contraloría de las Naciones Unidas en 2020, a raíz de lo cual se había estipulado un pago único con carácter excepcional que se había abonado a fines de ese año con cargo al presupuesto ordinario. La Asamblea General era, en última instancia, el órgano encargado de aprobar las modificaciones que pudiesen introducirse en las normas vigentes.

31. Por lo que respectaba a la reasignación entre partidas presupuestarias distintas, el Jefe interino recalcó que el ACNUDH no podía transferir recursos entre las partidas correspondientes al personal y las demás. Por otro lado, ratificó que la nota conceptual sobre la digitalización de la labor del ACNUDH y las necesidades específicas de los órganos de tratados se presentaría a los Estados Miembros en forma de propuesta de recaudación de fondos. En cuanto a la falta de recursos humanos para contribuir a la labor de los órganos de tratados, el orador confirmó que el límite presupuestario estaba sujeto a un crecimiento nulo, y que se había pedido repetidamente al ACNUDH que apoyase los mandatos aprobados. La Oficina había solicitado 14 puestos para apoyar la labor de los órganos de tratados en el proyecto de presupuesto por programas de 2021, pero solo había recibido cuatro, que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 %.

32. Las presidencias refirieron sus experiencias con el trabajo en línea y explicaron la manera en que había entorpecido la ejecución de sus mandatos. Además, subrayaron que, si bien los órganos de tratados habían realizado muchas actividades en línea durante la pandemia, algunas actividades previstas en los mandatos no podían llevarse a cabo a distancia, e insistieron en la necesidad de que se les informase con tiempo suficiente de las fechas en que podrían reanudarse las reuniones presenciales.

33. La Secretaría explicó que hacía falta evaluar si las restricciones motivadas por la pandemia permitían la celebración de reuniones presenciales y que la decisión sobre si podía celebrarse o no una reunión presencial se adoptaba dos meses antes de su apertura. En consecuencia, no era posible informar a todos los expertos de los órganos de tratados al mismo tiempo, ya que la evaluación y la adopción de decisiones eran un proceso continuo y la pandemia era imprevisible. No obstante, la información se transmitiría con regularidad según estuviese disponible, por ejemplo, mediante la actualización semanal que se hacía llegar a todos los expertos de los órganos de tratados.

34. El Jefe de la Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos del ACNUDH señaló que las necesidades presupuestarias deberían evaluarse tras el debate que celebrarían las presidencias sobre las tres cuestiones siguientes: el calendario previsible de exámenes, los métodos de trabajo armonizados y las herramientas digitales después de la pandemia de COVID-19.

Intercambios sobre el calendario previsible de exámenes, los métodos de trabajo armonizados y las herramientas digitales después de la COVID-19

35. Con objeto de facilitar el debate de las presidencias sobre el examen del sistema de órganos de tratados realizado por la Asamblea General en 2020, la Presidenta recurrió a un documento oficioso de antecedentes que había preparado el grupo de redacción para resumir de forma no exhaustiva ni vinculante las opiniones

intercambiadas por sus miembros sobre las cuestiones del calendario previsible, los métodos de trabajo y la transformación digital.

36. La Presidenta presentó el documento oficioso y declaró que los miembros del grupo de redacción, cada uno de los cuales había participado a título personal, habían elaborado propuestas para su examen por las presidencias sobre la forma de proceder en lo sucesivo, no solo en respuesta a la pandemia, sino también con respecto a la sostenibilidad a largo plazo y la configuración futura de los órganos de tratados.

37. La Presidenta recordó que el grupo de redacción no era un órgano decisorio y que el documento oficioso, pese a estar basado en propuestas ya debatidas, no había sido objeto de consultas previas con los miembros del Comité en general. El documento oficioso se utilizó para enmarcar las deliberaciones subsiguientes de las presidencias.

38. En sus observaciones introductorias, la Presidenta del Comité de los Derechos del Niño recordó que el grupo de redacción, según su mandato y objetivo, debía suministrar a las presidencias un plan de acción detallado y formular propuestas en respuesta a la pandemia de COVID-19. Sin embargo, la propuesta marco del grupo de redacción se limitaba a establecer parámetros sin detallar un plan ni una respuesta a la pandemia, cuando, además, esos parámetros requerían la celebración de un debate más amplio con los miembros del Comité y la adopción de las medidas presupuestarias necesarias. En consecuencia, la Presidenta del Comité propuso que las presidencias centrasen sus deliberaciones en el plan de acción detallado y el proceso y el calendario de la consulta más amplia, y dejarasen para otra ocasión el diálogo sobre los elementos del documento oficioso.

39. Otras presidencias se hicieron eco de las preocupaciones relativas a la situación presupuestaria, y la Presidenta propuso que la cuestión de las consecuencias a corto plazo de la pandemia COVID-19 se abordase en relación con el tema 8 del programa y que las perspectivas a largo plazo del sistema de órganos de tratados se tratarasen en relación con el tema 3.

Un calendario previsible de exámenes

40. Las presidencias convinieron en que era preferible fijar un mismo calendario de exámenes para todos los órganos de tratados y unos ciclos de examen de periodicidad previsible (teniendo en cuenta los respectivos mandatos de los Comités de los Pactos y los Comités de las Convenciones, en particular el Comité contra la Desaparición Forzada y el Subcomité para la Prevención de la Tortura). Algunos Estados y otros interesados habían solicitado el aumento de la armonización, la eficiencia y la previsible, y lo esperaban con vivo interés.

41. En relación con la propuesta de fijar un ciclo de examen previsible de cinco años, algunas presidencias recordaron que varios Comités se encontraban en pleno ciclo cuatrienal o quinquenal de presentación de informes y aconsejaron no alterar esos ciclos. El Presidente del Comité contra la Tortura destacó la importancia de que los órganos de tratados contasen con un calendario periódico que tuviese en cuenta las actividades del Consejo de Derechos Humanos y de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. La Presidenta del Comité de Derechos Humanos recordó que su Comité ya había adoptado un ciclo de ocho años con un procedimiento de seguimiento llevado a cabo a mitad del ciclo, que, sin embargo no se llevaba a cabo *in situ*. La Presidenta del Comité de los Derechos del Niño agradeció la aclaración de la Presidenta de la reunión sobre las razones del establecimiento de un ciclo de examen común de cinco años, una de las cuales era que hacía falta un año para preparar el examen propiamente dicho y traducir el informe, pero opinó que añadir un año más por ese motivo suponía que el ciclo de examen del Comité de los Derechos

del Niño pasase a ser sexenal, ya que el ciclo de presentación de informes abarcaba un lustro. Además, la Presidenta del Comité hizo referencia a la presentación conjunta de TB-Net, en la que esta organización de la sociedad civil había recomendado encarecidamente que el ciclo previsible fuese de cuatro años, en consonancia con la postura común de las presidencias, aprobada en 2019, de que “los Comités de las Convenciones [examinarían] los países en ciclos de cuatro años, a menos que las disposiciones de una convención particular [dispusiesen] otra cosa”. Por tanto, si las presidencias deseaban apartarse de su propuesta original, sería necesario seguir debatiendo el asunto. La Presidenta del Comité de los Derechos del Niño propuso estudiar la necesidad o la viabilidad de fijar en cinco años el ciclo de examen común para todos los Comités de las Convenciones, en vista de la periodicidad cuatrienal o quinquenal de los ciclos de presentación de informes previstos en las Convenciones correspondientes.

42. La Presidenta propuso un ciclo quinquenal como punto de partida común para el calendario previsible de exámenes y explicó que hacía falta distinguir entre el ciclo de examen y los períodos de presentación de informes, que no sufrirían modificaciones si los exámenes de los Estados partes se programaban en intervalos regulares. La Presidenta confirmó que el Comité de Derechos Humanos se había comprometido a fijar un ciclo de examen de ocho años, aunque el compromiso no se había cumplido en la práctica a causa de la pandemia. En resumen, la propuesta presentada en el documento oficioso consistía en alternar exámenes completos y exámenes específicos a lo largo de un ciclo de cinco años. Sin dejar de reconocer la complejidad que en principio entrañaría la confección de un calendario común, la Presidenta señaló que la dificultad quedaría compensada por el valor añadido de las sinergias y la complementariedad.

43. Varias presidencias subrayaron la importancia de formular una propuesta de presupuesto sostenible que consignase los recursos humanos necesarios para que la Secretaría apoyase a los órganos de tratados de modo que el calendario previsible de exámenes fuese realista. En este sentido, varias presidencias propusieron incluir texto sobre la asignación de un presupuesto previsible, suficiente y sostenible para que los órganos de tratados pudiesen llevar a la práctica los modelos propuestos por las presidencias, incluida la dotación de recursos humanos suficientes para la Secretaría, ya que en el documento oficioso del grupo de redacción no se formulaba expresamente esa idea.

44. La Presidenta se mostró a favor de la inclusión del texto sobre la presupuestación suficiente y sostenible para la aplicación de los parámetros que se estableciesen en la propuesta o las recomendaciones definitivas. Además, destacó que hacía falta implantar un marco más concreto de ciclos previsible, apuntalado con métodos y procedimientos de trabajo mejorados, para que el ACNUDH pudiese prever las necesidades en materia de recursos financieros y humanos. La Presidenta señaló que, al cooperar de buena fe con los Estados que apoyaban el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados, las presidencias tenían ante sí una oportunidad única de dar un paso adelante y presentar una propuesta cuyo coste pudiese calcularse. Según explicó, en la propuesta no se prescribiría un nivel particular de debate en los respectivos órganos de tratados; no obstante, la Presidenta recalcó que era competencia y potestad de las presidencias formular una propuesta sobre la cuestión de la alternancia entre los exámenes completos y los específicos para someterla a un examen más detenido y unas consultas más amplias en las que participasen todos los interesados.

45. Los Presidentes del Comité contra la Tortura y del Comité sobre los Trabajadores Migratorios subrayaron que en el debate sobre el ciclo de examen previsible, además de las consecuencias presupuestarias, debería abordarse la

cuestión del retraso en los exámenes de los Estados partes y las comunicaciones individuales. Al comentar la expresión “aprovechar al máximo las sinergias”, que figuraba en el documento oficioso del grupo de redacción, el Presidente del Comité sobre los Trabajadores Migratorios propuso que los órganos de tratados trabajasen en salas, tuviesen más relatores para los países, colaborasen más estrechamente con la Secretaría entre los períodos de sesiones y se concentrasen en los asuntos más urgentes. El mismo Presidente se refirió también a la expresión “reducir la carga de trabajo que [entrañaba] la presentación de informes” e hizo hincapié en la necesidad de armonizar las tareas y colaborar con otras presidencias y otros expertos de los órganos de tratados.

46. La Presidenta del Comité de los Derechos del Niño recordó el proceso que habían seguido las presidencias en el período previo al examen de 2020, conforme al cual los distintos Comités habían designado coordinadores para que hiciesen aportaciones y sirviesen de enlace con las presidencias. Tras sostener que el resultado de la 32ª reunión carecía de un proceso consultivo y participativo de esa índole, la oradora transmitió las preocupaciones expresadas por algunos miembros del Comité de los Derechos del Niño sobre el resultado de la 33ª reunión e hizo referencia al párrafo 17 de la Declaración de Poznan.

47. En opinión de la Presidenta del Comité de los Derechos del Niño, algunos aspectos de la propuesta de alternar entre los exámenes completos y los específicos no estaban claros; por ejemplo, la posibilidad y conveniencia de que dos o tres miembros de los órganos de tratados realizasen visitas en persona e *in situ* para los exámenes específicos, y si esas visitas tendrían lugar con ocasión de los períodos de sesiones o entre ellos. Además, la oradora puso de relieve lo difícil que resultaba programar los exámenes y las visitas y, más concretamente, determinar si los mismos miembros debían visitar más de un Estado y si los exámenes se llevarían a cabo en los centros regionales de las Naciones Unidas, para lo cual había que agrupar a varios Estados de una misma región. Por último, la Presidenta del Comité preguntó por los recursos financieros y humanos disponibles, las modalidades de examen poco claras, las soluciones alternativas en caso de que el Estado parte en cuestión no autorizase las visitas *in situ* y la posibilidad de, si fuese necesario, aprobar recomendaciones en el pleno.

48. El Presidente del Comité contra la Desaparición Forzada señaló que, en el caso concreto de su Comité, las disposiciones se referían únicamente a un informe inicial, no a uno periódico. Por otro lado, hizo notar que la Convención correspondiente preveía la posibilidad de solicitar más información al Estado parte, procedimiento que parecía acorde con la propuesta del documento oficioso relativa a un examen centrado en cuestiones y prioridades específicas, si bien el documento oficioso se refería a las visitas *in situ*. Sin embargo, el orador se preguntaba si con la alternancia entre exámenes completos y exámenes específicos se lograría realmente que los Estados cumpliesen con más celo la obligación de presentar informes. A este respecto, señaló la necesidad de contar con recursos y dio ejemplos concretos del aumento de la carga de trabajo del Comité, en particular en relación con las solicitudes de medidas urgentes, aumento que no iba acompañado de suficientes recursos humanos complementarios. El Presidente del Comité contra la Desaparición Forzada invitó a los Estados a seguir apoyando la labor de los órganos de tratados y reforzando su capacidad.

49. La Presidenta del Comité de Derechos Humanos se pronunció sobre los exámenes completos y los específicos, y sobre la propuesta de que los segundos se efectuasen en persona e *in situ*. A su juicio, los exámenes específicos podrían ser un objetivo estratégico a largo plazo para el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados, y convenía debatir más a fondo su alcance, contenido, modalidades y

coste y los recursos necesarios para llevarlos a cabo. La Presidenta del Comité recordó que en el párrafo 53 del informe del cofacilitador se afirmaba que el examen específico “podía” consistir en una visita *in situ*, pero no se hacía de ello un requisito. Además, recordó la propuesta del “Comité itinerante”, sobre la celebración de diálogos a nivel regional con los Estados partes (A/74/256, anexo III), y se preguntó por qué se habían sustituido esos diálogos por las visitas *in situ* de unos cuantos expertos.

50. El Presidente del Comité contra la Tortura añadió que este podía realizar visitas *in situ* en casos de investigaciones y comunicaciones individuales, circunstancia infrecuente en la práctica por cuanto exigía recursos financieros. En su opinión, no hacía falta debatir sobre visitas *in situ* con respecto a los exámenes específicos porque estos podían llevarse a cabo fácilmente en Ginebra. El Presidente señaló que el Comité contra la Tortura, en su próximo período de sesiones en línea, emprendería un examen específico de una serie de cuestiones determinadas, y concluyó diciendo que las reuniones que se celebraban en las regiones merecían más atención.

51. La Presidenta explicó que el principio según el cual los exámenes específicos se efectuaban *in situ* y en persona tenía por objeto acercar a los órganos de tratados al contexto local y a los interesados del país en cuestión. En caso de que el Estado parte no permitiese la visita *in situ*, el examen específico tendría lugar en una oficina regional de las Naciones Unidas. La Presidenta subrayó las ventajas de las visitas *in situ* y el hecho de que fuesen más accesibles para la sociedad civil y otros actores nacionales que no podían viajar a Ginebra para departir cara a cara con los expertos en circunstancias normales. En ese contexto, destacó los problemas añadidos a que se enfrentaban las personas con discapacidad, que habían de correr con sus gastos y los de sus asistentes y buscar alojamiento accesible a precios razonables, algo que no siempre era posible en Ginebra o Nueva York. La Presidenta hizo referencia a las ventajas que ofrecía la práctica de los órganos de tratados cuando se realizaban investigaciones en los países, visitas y exámenes de los Estados partes, como el examen de tres Estados del Pacífico que acababa de efectuar en Samoa el Comité de los Derechos del Niño. Por ese motivo era partidaria de practicar exámenes *in situ*, o en su defecto exámenes en persona en las oficinas regionales de las Naciones Unidas, para estrechar la colaboración con los Estados partes, conocer mejor el contexto y formular observaciones finales más atinadas que pudiesen aceptar y poner en práctica los Estados partes.

52. Las presidencias sopesaron las ventajas y desventajas de la incorporación de procedimientos de seguimiento en los exámenes específicos. Varias de ellas señalaron que esos procedimientos, si bien no tenían asignado un presupuesto propio, eran una buena práctica, y convenía diferenciarlos del examen específico, ya que servían para alentar, supervisar o instar a los Estados partes a cumplir sus obligaciones respecto de cuestiones urgentes.

53. La Presidenta del Comité de Derechos Humanos mencionó los 20 años de experiencia en el uso del procedimiento de seguimiento que atesoraba uno de los Comités y recomendó que siguiese en esa línea. La oradora señaló que, en lo sustancial, el procedimiento de seguimiento podía equivaler efectivamente a un examen específico, ya que las preguntas concretas sobre temas importantes exigían respuestas específicas de los Estados partes, con la diferencia de que el procedimiento de seguimiento se aplicaba en Ginebra y entre los períodos de sesiones del Comité. Las presidencias del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité contra la Tortura y el Comité contra la Desaparición Forzada suscribieron esa observación y expusieron la práctica establecida para los procedimientos de seguimiento en sus respectivos Comités, que se centraba en la definición de las cuestiones prioritarias o urgentes que debían abordarse en el plazo de uno o dos años.

54. La Presidenta del Subcomité para la Prevención de la Tortura señaló que las visitas periódicas *in situ* del Subcomité no requerían el consentimiento específico del Estado parte en cuestión, al contrario de lo que ocurría con los exámenes específicos *in situ*. Además, llamó la atención de los asistentes sobre el hecho de que, según la experiencia del Subcomité, la escasez de recursos afectaba negativamente al cumplimiento de su mandato, y los advirtió de que el modelo de examen específico podía tropezar con problemas parecidos si desde el principio no se disponía de suficientes recursos financieros. La Presidenta del Subcomité consideraba necesario comprender mejor la diferencia entre el procedimiento de seguimiento y el examen específico, y propuso que se elaborasen directrices detalladas sobre uno y otro para su examen posterior.

55. La Presidenta reconoció la importancia de la labor que realizaban los Comités mediante los procedimientos de seguimiento, que les permitían tratar cuestiones complejas e interactuar productivamente con los Estados, y subrayó la necesidad de evaluar si los exámenes específicos podían ser más ventajosos que esos procedimientos en cuanto a la consolidación de los órganos de tratados. A su modo de ver, los exámenes específicos y los procedimientos de seguimiento no eran excluyentes, y propuso integrar parte de los segundos en los primeros con fines presupuestarios y de cálculo de costes. Por todo ello, la Presidenta propuso aprovechar la oportunidad de cambiar la situación por medio de exámenes específicos, que podían reportar las ventajas propias de un análisis en profundidad de las esferas problemáticas de un modo mucho más sostenible que los procedimientos de seguimiento en uso, que no estaban presupuestados debidamente. No obstante, la Presidenta reconocía la necesidad de mantener el procedimiento de seguimiento en determinados casos, cuando la urgencia del asunto obligase a solicitar información complementaria a un Estado parte; a este respecto, citó el ejemplo del Comité contra las Desaparición Forzada y su carácter específico, y coincidió en que esos procedimientos no debían suprimirse en detrimento de las víctimas.

56. Varias presidencias recalcaron la necesidad de examinar más detenidamente la relación entre los exámenes específicos y los procedimientos de seguimiento dentro del ciclo de examen previsible propuesto.

Métodos de trabajo armonizados

57. Según las presidencias, el proceso de examen posterior a 2020, unido a la pandemia de COVID-19, brindaba la oportunidad de examinar la labor de los órganos de tratados y hacerlo más concreto, selectivo y específico, en lugar de genérico y prolijo. Por otro lado, las presidencias concordaron en que hacía falta aumentar la coordinación y armonización entre las actividades de los Comités que coincidían parcialmente.

58. En cuanto al procedimiento simplificado de presentación de informes como opción por defecto para los informes periódicos, la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer describió la experiencia de su Comité con el procedimiento simplificado de presentación de informes y señaló que la confección de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes representaba una carga considerable de trabajo para los expertos porque exigía una investigación documental profunda y específica.

59. Varias presidencias coincidieron en que los Comités debían coordinarse mejor para evitar las duplicaciones y reconocieron la necesidad de reforzar la complementariedad y la interdependencia de los derechos humanos. Además, debatieron sobre la necesidad de llevar a cabo exámenes selectivos y bien orientados sobre asuntos claramente definidos, durante los cuales se catalogasen las cuestiones

temáticas o de actualidad urgentes y novedosas para reforzar la complementariedad y la interdependencia de los derechos.

60. El presidente del Comité sobre los Trabajadores Migratorios propuso que los exámenes específicos se realizaran en salas o grupos de expertos más reducidos. Hacía falta debatir más a fondo cuestiones como la composición del equipo de tareas o la selección de la persona que debía ocupar la relatoría para el examen específico y si las recomendaciones formuladas por un número reducido de expertos deberían adoptarse en sesión plenaria durante las reuniones oficiales o entre períodos de sesiones.

61. La Presidenta afirmó que si no se introducían los cambios estructurales apropiados, el sistema de órganos de tratados sería insostenible. Los Estados esperaban que las presidencias avanzasen en la armonización y modernización del sistema con vistas a fortalecerlo, y en esos momentos se presentaba la oportunidad de concebir e impulsar ese marco. Además, la Presidenta puso de relieve la conveniencia de insertar un examen específico en el procedimiento de examen periódico en consonancia con las obligaciones de los Estados partes en materia de presentación de informes, formular una lista de cuestiones antes de la presentación de informes, entablar un diálogo constructivo y preparar las recomendaciones desde un punto de vista temático. En relación con las modalidades del examen específico, la Presidenta opinaba que, en principio, bastarían dos o tres miembros, apoyados por un miembro del personal de la secretaría de Ginebra o de la oficina regional de las Naciones Unidas, para llevar a cabo el examen específico *in situ*. En cuanto a las necesidades logísticas y el cálculo de los costes, hacían falta más detalles sobre la realización de ese examen. A su juicio, el pleno podría aprobar las observaciones finales de forma virtual, mediante el intercambio de documentos digitales.

Herramientas digitales después de la COVID-19

62. El Director Ejecutivo de la Plataforma de Derechos Humanos de la Academia de Ginebra presentó a las presidencias una propuesta de “plataforma 2.0 para los miembros de los órganos de tratados”, herramienta que permitiría crear una comunidad de prácticas destinada a mejorar la comunicación, la interacción y el intercambio de conocimientos entre esos miembros. Tras explicar los problemas de seguridad, privacidad de los datos, accesibilidad a la información y traducción que presentaban las plataformas puestas a prueba, el Director Ejecutivo destacó las ventajas del modelo propuesto, que además de facilitar la mejora de la comunicación, la coordinación, los intercambios oficiosos y la transmisión de conocimientos entre los miembros de los órganos de tratados, podía permitirles crear grupos internos para mantener debates temáticos. Según recalcó, la plataforma propuesta tenía un carácter complementario y oficioso y no estaba concebida para albergar debates oficiales entre los miembros de los órganos de tratados durante sus reuniones oficiales. Por otro lado, una vez puesta en marcha y a prueba, cabría la posibilidad de transferir su contenido al sistema de la ACNUDH. El Director Ejecutivo alentó a las presidencias a participarle sus opiniones, comentarios y preferencias sobre el modelo presentado.

63. La Presidenta de la reunión dio las gracias al Director Ejecutivo por su exposición. La Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer apuntó que el principal responsable de facilitar una plataforma funcional y accesible para los expertos de los órganos de tratados era el ACNUDH. La Presidenta del Subcomité para la Prevención de la Tortura reiteró el carácter singular de este órgano y de sus métodos en cuanto a realización de visitas, control ulterior y colaboración con los mecanismos nacionales de prevención, y calificó de buena práctica el uso de las plataformas en línea ya facilitadas por el ACNUDH, que estaban disponibles antes incluso del estallido de la pandemia de COVID-19.

64. Las presidencias coincidieron en que la creación de herramientas en línea tales como portales para solicitudes, páginas web mejoradas y plataformas de presentación de informes en línea era una prioridad, aunque las herramientas digitales no podían sustituir a las reuniones presenciales cuando se trataba de entablar diálogos constructivos con los Estados partes; más bien, representarían un instrumento complementario para permitir a los órganos de tratados cumplir con sus respectivos mandatos de manera eficiente, habida cuenta de la necesidad constante de perfeccionar sus métodos de trabajo. Según las presidencias, las herramientas digitales debían presupuestarse en regla.

65. La Presidenta de la reunión hizo hincapié en que el cambio digital no sustituiría a las reuniones presenciales, tal y como acordaron las presidencias en su reunión preparatoria de mayo y en el debate que las ocupaba, pero subrayó la necesidad de tener presente que la evolución hacia el trabajo a distancia y virtual caía dentro del mandato básico de los órganos de tratados. En su opinión, se trataba de una mejora y un instrumento complementario que permitirían a los órganos de tratados ejecutar con eficiencia sus respectivos mandatos y responder a la necesidad constante de perfeccionar sus métodos de trabajo. La Presidenta hizo referencia también a las buenas prácticas de los seminarios web regionales organizados por el grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19 en 2021, que habían demostrado el valor de la divulgación de conocimientos a las distintas regiones, y en vista de ello apuntó que la parte dedicada al debate general podía trasladarse a una plataforma digital. Las comunicaciones individuales eran otro ejemplo de carga onerosa de trabajo que podía pasar a realizarse en línea. Las plataformas digitales también podrían acomodar la interacción y labor conjunta de los Comités.

66. En cuanto a la remuneración del trabajo en línea de los expertos, varias presidencias señalaron la importancia de definir parámetros al respecto. La Presidenta del Comité de los Derechos del Niño solicitó que se aclarase si lo que se sopesaba era compensar económicamente la labor realizada en línea entre períodos de sesiones o la participación en períodos de sesiones oficiales en línea, puesto que se trataba de dos cuestiones diferentes; si lo que se proponía era retribuir a los miembros por la labor en línea realizada entre períodos de sesiones, debería contemplarse la aplicación del sistema de honorarios utilizado en el pasado (véase [A/53/643](#)). Otra posibilidad era introducir una política nueva, por ejemplo, remunerar con el equivalente al 20 % de las dietas la participación en los períodos de sesiones en línea, que no estaría vinculada a los viajes.

67. La Presidenta de la reunión afirmó que el proceso digital debería prever recursos para remunerar a los expertos por su trabajo en línea, no tanto en compensación como en reconocimiento de su labor.

68. Varias Presidencias subrayaron la importancia de impulsar la creación del portal de peticiones en línea y mejorar las páginas web y las plataformas de presentación de informes, así como la herramienta en línea disponible en la extranet, para aumentar la eficacia del trabajo y facilitar el acceso a los documentos y la interacción entre los expertos de los órganos de tratados, y manifestaron su preocupación por las deficiencias de las plataformas en uso y las que había puesto a prueba la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra durante 2020 y 2021. Tras insistir en la conveniencia de que los miembros de los órganos de tratados participasen en los debates sobre los cambios digitales y las plataformas en línea, las presidencias solicitaron que se les diese oportunidad de comentar la nota conceptual de la Oficina sobre la transformación digital de los mecanismos de derechos humanos, incluidos los órganos de tratados.

69. La Presidenta de la reunión destacó la necesidad de contar con plataformas modernizadas y perfeccionadas, como la presentada por la Academia de Ginebra, que

permitiesen organizar videoconferencias y retransmitir actividades por internet, y cuya facilidad de acceso las hiciese sostenibles a ambos lados de la brecha digital. Al implantar esas plataformas sería necesario mantener un contacto estrecho con los miembros de los órganos de los tratados para adaptarlas a las necesidades de todos ellos.

70. Al final de la reunión, en su calidad de Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y secundada por este, la Presidenta de la reunión manifestó que una condición previa del sistema de órganos de tratados era contar con un presupuesto previsible, suficiente y sostenible que permitiese a esos órganos cumplir sus mandatos y protegiese a los titulares de derechos.

71. La Presidenta se declaró partidaria de establecer un calendario previsible de exámenes basado en un ciclo quinquenal teniendo en cuenta las fechas del examen periódico universal, lo cual, según aseguró, no afectaría al requisito jurídico de presentar informes periódicos, pues lo que se unificaría y haría previsible serían las fechas de los exámenes. La Presidenta explicó que ese ciclo consistiría en un examen completo de las obligaciones del Estado en cuestión, seguido de un examen específico de tres o cuatro asuntos como máximo, lo que significaba que los exámenes específicos se alternarían con los completos y que estos se llevarían a cabo cada cinco años.

72. La Presidenta afirmó que en el ciclo de examen habría que tener presentes los mandatos de los dos órganos de tratados que no preveían exámenes periódicos de los Estados partes, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y el Comité contra la Desaparición Forzada. Estos órganos de tratados establecerían calendarios regulares y previsibles basados en la práctica vigente y dispondrían de presupuestos más sostenibles para visitas, en el caso del Subcomité para la Prevención de la Tortura, e intervenciones urgentes, en el caso del Comité contra la Desaparición Forzada.

73. Según la Presidenta, había que distinguir entre el ciclo de examen quinquenal y el ciclo de presentación de informes, ya que, por término medio, desde que el ACNUDH recibía un informe hasta que el órgano de tratado lo traducía, preparaba y examinaba, transcurría un año. Así pues, en la práctica, el período de presentación de informes abarcaba cuatro años, y el ciclo de examen cinco.

74. La Presidenta afirmó que un calendario previsible de exámenes brindaba la oportunidad de enjugar el retraso acumulado en la realización de los exámenes y la presentación de informes de los Estados. Si se introducía un calendario de esa índole, se eliminaría el problema del retraso asignando las mismas fechas de examen a todos los Estados, hubiesen presentado o no sus informes. La finalidad de esta medida sería extremar el cumplimiento por los Estados partes de su obligación de presentar informes y, junto con otras propuestas, aliviarles la carga de trabajo que les suponía esa obligación, pues podrían planificar la tarea por anticipado y se agilizaría el examen específico. De ese modo, todos los Estados partes podrían empeñarse productivamente en el cumplimiento de sus obligaciones, algo fundamental para la observancia del principio rector de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, a saber: *pacta sunt servanda* (lo pactado obliga).

75. La Presidenta reconoció que si se implantaba un calendario previsible de exámenes aumentaría el número de exámenes que deberían efectuar los órganos de tratados al año, lo que exigiría métodos de trabajo innovadores y armonizados, recursos suficientes y plataformas en línea avanzadas e integradas que aprovecharan al máximo las sinergias y redujesen la duplicación. La Presidenta señaló que muchos Estados fomentaban esas innovaciones y habían dado a entender su voluntad de apoyarlas financieramente.

76. La Presidenta afirmó que si se adoptaba un calendario previsible de exámenes se imprimiría al sistema de órganos de tratados la fuerza necesaria para llevar a efecto los elementos básicos de su mandato, algo especialmente importante y pertinente en vista de las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 y la necesidad de los Estados de reconstruir para mejorar.

B. Métodos de trabajo e instrumentos relacionados con la COVID-19 y aportación sustantiva de los órganos de tratados en relación con la COVID-19

77. La Relatora del grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19 y Presidenta del Comité de los Derechos del Niño presentó las actividades realizadas por el grupo de trabajo desde octubre de 2020 (véase el anexo II). El grupo de trabajo había celebrado diez reuniones, durante las cuales los miembros habían cambiado impresiones sobre las dificultades logísticas, administrativas y técnicas con que tropezaban los órganos de tratados al tratar de cumplir sus mandatos a distancia, y sobre la iniciativa de organizar seminarios web acerca de los efectos de la COVID-19 en la salud mental. Con respecto a la interacción entre las presidencias y el grupo de trabajo, la Relatora indicó que no estaban suficientemente conectados ni había sinergia entre ellos. A título personal, propuso que se suministrase información actualizada a todos los expertos de los órganos de tratados sobre la reanudación de las reuniones presenciales de los órganos de tratados a través de la actualización que se les hacía llegar semanalmente y que el grupo de trabajo evaluase las enseñanzas extraídas de los seminarios web organizados; y preguntó si las oficinas regionales del ACNUDH y sus representantes sobre el terreno podrían apoyar la labor de los órganos de tratados.

78. Varias presidencias subrayaron la necesidad de que las presidencias y el grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19 se coordinasen para evitar la duplicación de tareas, descoordinación y falta de sincronía que se percibía entre ellas. Algunas presidencias solicitaron que se abriese una vía de comunicación más regular, en particular para recibir información fiable sobre la reanudación de las reuniones presenciales a partir de septiembre de 2021. Por otro lado, se señaló que las presidencias, en su reunión preparatoria, habían coincidido en que las sesiones híbridas serían discriminatorias.

79. Varias presidencias preguntaron por la labor futura del grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19 y su coordinación con las presidencias de los órganos de tratados, y solicitaron aclaraciones sobre las reuniones en línea organizadas por las oficinas regionales del ACNUDH, para las cuales, aparentemente, no se había hecho ninguna consignación presupuestaria. Al comentar las dificultades que entrañaba adaptar el sistema de órganos de tratados a la era pandémica, algunas presidencias se refirieron a la vulnerabilidad, la precariedad de los recursos humanos y los problemas financieros experimentados durante la pandemia, y una de ellas abogó por adaptarse a la “nueva normalidad” y mejorar los canales de comunicación para permitir el intercambio de información fiable.

80. En cuanto a la posibilidad de celebrar reuniones híbridas, varias presidencias reiteraron que sus respectivos Comités no eran partidarios de ese formato por la discriminación y el trato desigual de que eran objeto los expertos. No obstante, algunas presidencias señalaron que los Comités podían reunirse excepcionalmente sin que estuviesen presentes físicamente todos sus miembros, incluso en circunstancias normales, siempre que se alcanzase el preceptivo *quorum*. Otras propusieron un enfoque unificado, pues no sería deseable que, cuando las reuniones presenciales no fuesen posibles, unos Comités celebrasen reuniones híbridas y otros se reuniesen en línea. La Relatora del grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19 y Presidenta del

Comité de los Derechos del Niño recordó que en el grupo de trabajo se había señalado que no estaba claro si todos los Comités habían debatido este asunto; el suyo, al menos, no lo había tratado.

IV. Decisiones y recomendaciones

81. En su 33ª reunión, las presidencias adoptaron las decisiones y recomendaciones que se exponen a continuación y encargaron a la Secretaría que diese forma definitiva al informe.

A. Métodos de trabajo e instrumentos relacionados con la COVID-19 y aportación sustantiva de los órganos de tratados en relación con la COVID-19

82. Las presidencias manifestaron su reconocimiento por la notable contribución del grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19 y solicitaron que se mejorase su coordinación con las presidencias de los órganos de tratados. Asimismo, convinieron en que el grupo prosiguiese su labor hasta la reanudación de las reuniones presenciales, examinase las dificultades, las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas del entorno operacional virtual en materia de procedimiento y contenido, y formulase recomendaciones a las presidencias.

83. Las presidencias remarcaron que los seminarios web regionales sobre los efectos de la COVID-19 en el derecho a la salud mental eran una iniciativa provechosa que evitaba el vacío de protección, y subrayaron la importancia de celebrar una reunión informativa sobre los seminarios web regionales para extraer ejemplos de buenas prácticas que pasasen a nutrir el aparato jurisprudencial de los órganos de tratados relativo a la COVID-19.

84. Se propuso que, al decidir el contenido de los próximos seminarios web, el grupo de trabajo se centrara en los efectos de la pandemia en los derechos humanos y las cuestiones de fondo comprendidas en los mandatos de todos los órganos de tratados. Las presidencias instaron al grupo de trabajo a que les dirigiese recomendaciones sobre esa y otras actividades futuras.

B. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las presidencias y otras actividades entre períodos de sesiones

85. Las presidencias recomendaron volver a reunirse en línea en los próximos meses para evaluar la situación en relación con la pandemia de COVID-19 y los temas pendientes del programa.

Anexo I

Programa provisional y programa de trabajo

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen del sistema de órganos de tratados realizado por la Asamblea General en 2020.
8. Métodos de trabajo e instrumentos relacionados con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y aportación sustantiva de los órganos de tratados en relación con la COVID-19.
11. Aprobación del informe de la 33ª reunión.

Programa de trabajo

Lunes 7 de junio de 2021

12.30 a 14.30 horas (pública)

1. Elección de la Mesa y discurso de apertura de un alto funcionario de las Naciones Unidas.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
 - Intercambio con organizaciones no gubernamentales y otros interesados.

Martes 8 de junio de 2021

14.30 a 16.30 horas (privada)

3. Examen de 2020 del sistema de órganos de tratados por la Asamblea General.
 - Presentación sobre la situación actual, incluida la situación financiera, y el papel de las presidencias de los órganos de tratados.
 - Calendario previsible de exámenes: debate sobre los modelos propuestos por las presidencias a partir de los elementos de su grupo de redacción.

Miércoles 9 de junio de 2021

12.30 a 14.30 horas (privada)

3. Examen de 2020 del sistema de órganos de tratados por la Asamblea General.
 - Métodos de trabajo armonizados: debate sobre los modelos propuestos por las presidencias a partir de los elementos de su grupo de redacción.

Jueves 10 de junio de 2021

13.30 a 15.30 horas (privada)

3. Examen del sistema de órganos de tratados realizado por la Asamblea General en 2020.
 - Herramientas digitales después de la COVID-19: debate sobre los modelos propuestos por las presidencias a partir de los elementos de su grupo de redacción.

8. Métodos de trabajo e instrumentos relacionados con la COVID-19 y aportación sustantiva de los órganos de tratados en relación con la COVID-19.
 - Presentación y examen por el facilitador o el relator del grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19.

Viernes 11 de junio de 2021

12.30 a 14.30 horas (privada)

11. Aprobación del informe de la 33ª reunión.
 - Conclusiones y recomendaciones.

Anexo II

Informe del grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19

1. Introducción

1. El grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19 se estableció oficialmente en la 32ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada en línea del 27 al 30 de julio de 2020. Su función es abordar los aspectos procesales de los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la labor de los órganos de tratados y los aspectos sustantivos de la pandemia y los derechos humanos. El grupo de trabajo se compone de 19 miembros de diez órganos de tratados, que son nombrados por sus respectivos Comités. Hasta la fecha ha celebrado diez reuniones en línea con ayuda de la Secretaría (14 de octubre de 2020, 30 de octubre de 2020, 17 de noviembre de 2020, 25 de noviembre de 2020, 11 de diciembre de 2020, 5 de febrero de 2021, 19 de marzo de 2021, 9 de abril de 2021, 7 de mayo de 2021 y 4 de junio de 2021); en su sexta reunión, la celebrada el 5 de febrero de 2021, el grupo de trabajo decidió reunirse una vez al mes.

2. Actividades sobre los aspectos procesales de los efectos de la COVID-19 en la labor de los órganos de tratados

2. Como continuación de sus actividades, el grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19, que celebró tres reuniones en julio de 2020, difundió información sobre la labor realizada en línea o a distancia por los órganos de tratados durante la pandemia de COVID-19 y las modalidades empleadas, recibió información de los funcionarios pertinentes de la Secretaría y debatió las medidas necesarias para superar las dificultades relativas al trabajo en línea que había señalado el propio grupo de trabajo, a saber: la diferencia horaria, el acceso a las plataformas virtuales, los problemas de conexión, la falta de servicios de interpretación y los costes del trabajo en línea.

Examen en línea de los Estados partes

3. A la luz de la información obtenida sobre el diálogo en línea con Irak que había mantenido el Comité contra la Desaparición Forzada el 5 de octubre de 2020; las decisiones del Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de examinar en línea a los Estados partes como programa experimental en los períodos de sesiones que celebrarían esos Comités en 2021; la declaración conjunta de más de 500 organizaciones de la sociedad civil del 2 de octubre de 2020 en la que se instaba a los órganos de tratados a realizar el examen de los Estados partes a más tardar en 2021; y la información recibida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre el aplazamiento de los períodos de sesiones presenciales de los órganos de tratados hasta febrero de 2021, el grupo de trabajo consideró importante que los órganos de tratados adoptasen un enfoque común sobre la cuestión del examen de los informes de los Estados partes, y formuló recomendaciones a las presidencias de los órganos de tratados para que las aprobasen.

Medidas para superar las dificultades del trabajo en línea

Falta de servicios de interpretación

4. En su séptima reunión, celebrada el 19 de marzo de 2021, el grupo de trabajo se reunió con Anna Banchieri, Jefa de la Sección de Gestión de Reuniones de la Oficina

de las Naciones Unidas en Ginebra, a fin de recibir información sobre la disponibilidad de servicios de interpretación y plataformas en línea para sus reuniones. Se explicó que solo podían prestarse servicios de interpretación durante cuatro horas diarias por los motivos siguientes: la falta de salas equipadas para reuniones en línea en el Palais Wilson, las renovaciones que se llevaban a cabo en el Palais de Nations, el acceso restringido a las cabinas de interpretación por razones sanitarias y la falta de autoridad para contratar intérpretes independientes que trabajasen a distancia. A la luz de la información recibida, el grupo de trabajo decidió solicitar a la División de Gestión de Conferencias que preparase un calendario de reuniones para los órganos de tratados a fin de que estos pudiesen adaptar y planificar los períodos de sesiones que celebrarían en 2021.

Plataformas en línea

5. Anthony O'Mullane, Director de la División de Apoyo a las Operaciones de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y Sergey Kochetkov, Jefe del Servicio de Interpretación de la División de Reuniones y Publicaciones, ofrecieron al grupo de trabajo una exposición informativa. El Director de la División de Apoyo a las Operaciones informó al grupo de trabajo de que aún no estaba listo el resultado del examen de Zoom y que, mientras tanto, la División se había mostrado flexible con los Comités que habían solicitado utilizar esa plataforma de videoconferencias con carácter excepcional. A fin de evitar que cada órgano de tratado enviase una carta solicitando urgentemente permiso para usar Zoom su siguiente período de sesiones, el grupo de trabajo había decidido pedir a la Secretaría que remitiese una carta solicitando una aprobación general para el uso de la plataforma por todos los órganos de tratados en sus próximos períodos de sesiones. La Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos envió esa carta el 4 de marzo de 2021, y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el 3 de mayo de 2021, aprobó el uso de Zoom de forma excepcional en los períodos de sesiones de los órganos de tratados hasta fines de junio y, el 24 de mayo de 2021, autorizó el uso excepcional de Zoom en los períodos de sesiones de los órganos de tratados hasta el 17 de septiembre de 2021.

6. Hoy por hoy, las dos plataformas que ofrecen interpretación para las sesiones de los órganos de tratados son Interpretfy y Zoom (de forma excepcional); los órganos de tratados pueden optar por cualquiera de ellas en función del tipo de reunión y de sus preferencias. Se han logrado avances en relación con la autorización excepcional del uso de Zoom, pero los miembros con discapacidad siguen viendo limitado su acceso al trabajo en línea a causa de la necesidad de asistencia personal.

Formato híbrido

7. El grupo de trabajo recibió información de la Secretaría sobre la celebración en formato híbrido, del 26 de abril al 4 de junio, del 72º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional, órgano creado por la Asamblea General y compuesto por 34 expertos. También se informó al grupo de trabajo de que las autoridades de Suiza habían concedido la exención de las restricciones impuestas a los viajes a instancias de la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Según los miembros del grupo de trabajo, algunos órganos de tratados debatieron la posibilidad de adoptar un formato híbrido, pero sin llegar a respaldarlo. No obstante, no estaba claro si el debate había tenido lugar en todos los órganos de tratados, y tampoco se había consensuado una postura común, especialmente en lo que hacía a los períodos de sesiones que se celebrarían en el cuarto trimestre de 2021.

Costes del trabajo en línea

8. El 7 de diciembre de 2020 se comunicó a los miembros de los órganos de tratados que la Contraloría había aprobado hacer efectivo un pago excepcional y graciable de 1.000 dólares a todos los miembros relacionados con las actividades en línea realizadas por los órganos en 2020, pago que se ejecutó a menos que se rechazase. Sin embargo, no se ha adoptado ninguna medida para suplir la falta de retribución por la labor en línea de los miembros de los órganos de tratados —por ejemplo, el pago del 20 % de las dietas— ni la falta de ayuda financiera con que sufragar la asistencia personal necesaria para que los miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad participasen en las actividades realizadas en línea.

Diferencia horaria y conexión a internet

9. No se ha adoptado ninguna medida y los problemas persisten.

Uso futuro del trabajo en línea

10. Si bien se ha observado que los métodos de trabajo en línea tienen la ventaja de resultar más accesibles para las organizaciones de la sociedad civil, se hace hincapié en la preferencia por las reuniones presenciales en vista de las dificultades ocasionadas por la diferencia horaria y las insuficiencias en cuanto a conectividad.

3. Actividades sobre los aspectos sustantivos de la COVID-19 y los derechos humanos

11. El grupo de trabajo debatió y decidió proponer la organización de seminarios web conjuntos sobre cuestiones temáticas comunes a nivel regional o subregional, a los que se invitaría a los miembros de los órganos de tratados, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, las entidades de las Naciones Unidas, otros expertos de los mecanismos regionales de derechos humanos y los representantes de la sociedad civil, el mundo académico y los Gobiernos, a fin de evitar el vacío de protección y dar más visibilidad a los órganos de tratados durante la pandemia. La propuesta, formulada con ayuda del programa del ACNUDH relativo al desarrollo de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados, se concibió como iniciativa única en los idiomas comunes de las diversas regiones. El grupo de trabajo decidió que la primera serie de seminarios web tuviese por tema los efectos de la COVID-19 en el derecho a la salud mental, y debatió y aprobó las notas conceptuales preparadas por el ACNUDH. Se acordó que los seminarios web se celebrasen desde el primer trimestre de 2021 hasta fines de año, y se invitó a los miembros de los órganos de tratados que estuviesen interesados en participar como ponentes a dejar constancia de ese interés¹.

4. Cuestiones que deben examinarse en la reunión de las presidencias

12. Algunos miembros del grupo de trabajo propusieron que en la reunión de las presidencias se sometiesen a examen las cuestiones siguientes:

- Habida cuenta de su mandato de abordar los aspectos procesales de los efectos de la COVID-19 en la labor de los órganos de tratados y de la periodicidad mensual de sus reuniones, el grupo de trabajo debería recibir información periódica sobre las posibilidades de celebrar reuniones presenciales en el tercer

¹ Para consultar los resúmenes de los seminarios web, véase <https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx>.

y cuarto trimestre de 2021 o, en su defecto, sopesar los pros y los contras de celebrar reuniones híbridas en lugar de reuniones exclusivamente en línea.

- Hay que disponer lo necesario para que la labor de los órganos de tratados sea previsible. Se necesita más información previa para planificar y preparar en regla los próximos períodos de sesiones. Los órganos de tratados deberían tomar ejemplo de la Comisión de Derecho Internacional, que empezó a preparar su período de sesiones presenciales con sobrada antelación.
- Debería contemplarse la posibilidad de celebrar sesiones presenciales en Nueva York en vista de la posible apertura de la sede de las Naciones Unidas para reuniones en persona.
- Es necesario establecer una herramienta o plataforma de comunicación común para todos los miembros de los órganos de tratados a fin de que la información importante sobre los métodos de trabajo relacionados con la COVID-19 pueda transmitirse inmediatamente a los 172 miembros de los órganos de tratados y que estos puedan intercambiar sin trabas la información pertinente.
- Es preciso destacar los seminarios web regionales sobre la COVID-19 y la salud mental, ya que en la labor destinada a evitar el vacío de protección y en las nuevas iniciativas intervienen varios órganos de tratados y las oficinas regionales del ACNUDH. Hay que hacer una evaluación de los seminarios web regionales para extraer enseñanzas.
- La reunión de las presidencias debería examinar el mandato y las actividades del grupo de trabajo, definir con claridad lo que espera de este y reforzar las sinergias entre las actividades de las presidencias y el grupo de trabajo para sacar partido de las reuniones periódicas y frecuentes del grupo, cuyos miembros representan a diez órganos de tratados.
- La reunión de las presidencias debería analizar determinadas cuestiones financieras, como la situación de las partidas del presupuesto ordinario asignado a los períodos de sesiones de los órganos de tratados que no se gastaron en 2021 y la posibilidad de reasignarlas para compensar a los miembros de los órganos de tratados por los costes del trabajo en línea, en particular los relativos a la asistencia personal de los miembros con discapacidades, el tiempo invertido y la conexión a internet, en cuanto ajuste legítimo y necesario del presupuesto ocasionado por la modificación de los métodos de trabajo debida a la pandemia de COVID-19.